

Instituto Federal de Telecomunicaciones
 Autoridad Investigadora
 Lista de Notificaciones
 del viernes 31 de marzo de 2023.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DE-006-2020	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 007815 presentado el trece de marzo de dos mil veintitrés, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/002/2023. Se tiene por presentado el escrito y sus anexos; por hechas las manifestaciones ahí señaladas; por autorizadas a las personas señaladas, para los efectos del tercer párrafo del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos solicitados, y por desahogado en su totalidad el requerimiento de información contenido en el oficio. Se hace efectivo el apercibimiento relacionado con la clasificación de la información, por lo que se clasifica como confidencial la información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada al expediente. Notifíquese.	28/03/2023	31/03/2023
AI/IO-001-2022	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 009300 presentado el veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/011/2023. Se tiene por presentado el escrito y sus anexos; por hechas las manifestaciones ahí señaladas; por acreditada la personalidad del promovente; por autorizadas a las personas señaladas, para los efectos del segundo párrafo del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos solicitados, y por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones. Respecto de su solicitud de ampliación de plazo, se acuerda favorablemente y se otorga un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Respecto a la información proporcionada en atención al oficio, así como a la solicitud de confidencialidad, esta autoridad acordará lo conducente una vez que fenezca la ampliación del plazo otorgado para su desahogo. Se hace de su conocimiento que subsisten, en todos sus términos, las obligaciones y los apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.	30/03/2023	31/03/2023
AI/DE-002-2022	AI	Vistas las constancias que obran en el expediente y considerando que, debido a la complejidad de la investigación, es necesario realizar actuaciones adicionales con el fin de obtener más elementos de convicción. En ese sentido, existen causas que justifican ampliar el periodo de investigación. Por lo tanto, se acuerda ampliar el periodo de investigación por ciento veinte días hábiles	31/03/2023	31/03/2023

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		adicionales, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que finalice el periodo que actualmente se encuentra transcurriendo, por lo que el segundo periodo de investigación comenzará a contar a partir del once de abril de dos mil veintitrés. Notifíquese.		

Gilberto Medrano Estrada
Director General Adjunto de Análisis Jurídico
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del
 Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.